EXPTE. D- 3222 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional de reducir drásticamente las actividades operativas de la histórica Base Aeronaval Punta Indio (BAPI) y el traslado dispuesto de la Escuela de Aviación Naval y de la Escuadrilla Aeronaval de Vigilancia Marítima hacia la Base Aeronaval Comandante Espora, ubicada en Bahía Blanca.

Cr. MATÍAS RAUL CIVALE
Vicepresidente
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar la preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de reducir drásticamente las actividades operativas de la histórica Base Aeronaval Punta Indio (BAPI) y el traslado dispuesto de la Escuela de Aviación Naval y de la Escuadrilla Aeronaval de Vigilancia Marítima hacia la Base Aeronaval Comandante Espora, ubicada en Bahía Blanca.

La Base Aeronaval de Punta Indio no es un mero asiento militar; es el núcleo fundacional y social de dicho distrito, cuna de la aviación naval argentina fundada en 1925.

Asimismo, las consecuencias institucionales y de defensa son sumamente graves. La BAPI ocupa un lugar geopolítico crítico para la custodia de la desembocadura del Río de la Plata y la salida de más del 80% del comercio exterior argentino. Desmantelar el conocimiento técnico acumulado y las escuadrillas de control marítimo debilita de forma flagrante nuestra soberanía territorial.

Esta medida no solo impacta directamente sobre el arraigo y la estabilidad de 185 trabajadores civiles y 300 efectivos militares y sus familias, sino que a su vez severo perjuicio económico a las localidades de Verónica y Punta Indio, al retirar de la circulación de la economía local una masa salarial estimada entre 500 y 600 millones de pesos mensuales y un flujo de aproximadamente 200 millones de pesos destinado al pago de proveedores, afectando de manera directa al comercio, la producción y el desarrollo del distrito.

No es menor recordar que dicha comunidad tiene una población estimada de 12.500 habitantes, por lo que dicha decisión podría desencadenar una fuerte y compleja contracción económica con consecuencias irreparables.

EXPTE. D- 3222 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Cr. MATÍAS RAUL CIVALE
Vicepresidente
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.